

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-936 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 302/2014.*

Doña Oliva Agustina Garcia Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000302/2014 a instancia de María Ángeles Fernández Garrido y Ludmila Tambur frente a Castro Río Parque Eólico Energía SLU y Germinal Focus Investments SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de fecha 16-01-2015, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña M^a Ángeles Fernández Garrido y doña Ludmila Tambur frente a las empresas Castro Río Parque Eólico Energía S. L.U y Germinal Focus Investments S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno, solidariamente, a las empresas demandadas a abonar a las actoras las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés por mora.

- 1.- Dña. M^a Ángeles Fernández Garrido: 2.761,03 €.
- 2.- Dña. Ludmila Tambur: 4.565,18 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 030214, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la demandada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Castro Río Parque Eólico Energía SLU; Germinal Focus Investments SL y administrador único don Roberto Álvarez Martínez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina Garcia Carmona,

2015/936

CVE-2015-936